



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00632 00**

Se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho CAROLINA PIEDRAHITA GONZÁLEZ, para representar a la demandante en los términos del poder conferido. Así las cosas, se comparte link de acceso al expediente digital [05001311000120230063200](https://expediente.derecho.gov.co/05001311000120230063200).

Por su parte, previo a acceder a la sustitución de poder que hace la estudiante de derecho PIEDRAHITA GONZÁLEZ, a la también estudiante de derecho LAURA VANESA ROSARIO CAMACHO, se requiere a esta, a fin de que allegue el certificado de idoneidad expedido por el consultorio jurídico al cual se encuentra inscrita.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a8a90b02b45efaeb3f7c2fd12f071cb1b9667bec589fd911772a41e8d1a674**

Documento generado en 11/04/2024 07:18:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>